



315-A.- 0249

Ciudad de México a 24 de enero de 2022.

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. DGPYP-0068-2022, de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual, solicita autorización para ejercer durante el ejercicio fiscal 2022, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, diversas partidas de gasto, considerando las justificaciones presentadas en dicho oficio, así como en los oficios números DGE-DG-000009-2022 y CENAPRECE-DG-070-2022, anexos al oficio de referencia.

Al respecto, y con fundamento en los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 A y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); y 65, apartados A, fracción I y B, fracciones I y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunico a usted que se autoriza a la Secretaría de Salud para ejercer durante el ejercicio fiscal 2022, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, las partidas de gasto siguientes:

Partida	Descripción del Gasto
15202 Pago de liquidaciones	Pagos que terminan una relación laboral con la Institución debido al carácter urgente, el pago de liquidación es requerido de manera inmediata a través de cheque certificado.
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de las Direcciones de Integración Social y de Rehabilitación, así como las diferentes áreas de la Secretaría de Salud proporcionan ayuda extraordinaria, mediante apoyos económicos temporales y en especie, para atención especializada a población abierta sujeta de asistencia social, particularmente a la que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y los apoyos sólo pueden ser cubiertos en efectivo debido las personas en esta situación en algunos casos no cuenta con la documentación para realizar trámites ante las instituciones bancarias.
44102 Gastos por servicios traslado de personas	Otorgar apoyo de traslado al personal en la ejecución de programas de salud de las diferentes áreas de la Secretaría de Salud, entre las que se encuentra la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica dado que los Médicos Residentes de Epidemiología juegan un papel importante en la investigación y resolución de brotes epidémicos no predecibles y de carácter urgente en todas las Entidades Federativas y las instituciones del Sistema Nacional de Salud. En algunas ocasiones es necesario el pago en efectivo, tomando en cuenta que son enviados a lugares afectados por algún desastre natural y la infraestructura bancaria podría estar dañada, inhabilitada o en el caso de lugares muy remotos ser inexistente.



7

Partida	Descripción del Gasto
44105 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	Personal brigadista que apoya en diversos programas prioritarios de esta dependencia, así como ayuda urgente a los afectados por desastres naturales, programas de vacunación universal, y en la actualidad, la Política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19; La aplicación de estas medidas como prevención y mitigación de brotes epidémicos reducen la morbilidad y mortalidad. En ocasiones es necesario el pago en efectivo, tomando en cuenta que son enviados a lugares afectados por algún desastre natural y la infraestructura bancaria podría estar dañada, inhabilitada o en el caso de lugares muy remotos ser inexistente.

No se omite comentar que es estricta responsabilidad de los ejecutores de gasto llevar a cabo el procedimiento para el adecuado manejo, custodia y control de los recursos federales que se apliquen a través del instrumento presupuestario denominado Comisionado Habilitado, cuyo objeto es cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo o de carácter urgente; lo cual implica que deberán sujetarse a lo establecido por los artículos 1º, segundo párrafo, 4, 45, 61, 62 y 63 de la LFPRH; 1º, 70, 71 y 72 del RLFPRH.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



OMAR A. N. TOVAR ORNELAS

C.c.p. C. COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL- SHCP.- PRESENTE.

RMCH/BERC/MRSG/ECB

Oficio/ 034-22

Vol. EDGPYA22-374

